

PRINCIPIOS RECTORES DE LA SISTEMÁTICA PROCESAL MIXTA ACUSATORIA

Profesor Juan Guillermo Jaramillo Díaz

1. - ¿Qué razón hay para que el legislador arranque la estructura formal del código de la materia con un título preliminar?
- 2.- ¿Tienen la connotación de principio todas las normas previstas en la ley 906 de 2004?
- 3.- ¿Porqué son principios?
- 4.- ¿Porqué rectores?
- 5.- ¿Rectores de qué?
- 6.- ¿Qué importancia tiene el principio rector?

Lo son:

1. - Dignidad (art. 1)
2. - Libertad personal (art. 2)
3. - Igualdad (art. 4)
4. - Proceso debido¹:
 - 4.1. - Preexistencia de la ley (sustantiva, procesal y de ejecución): art. 6
 - 4.1. Preexistencia de la forma (procedimiento): arts. 6, 9², 10³, 13⁴
 - 4.2. Aplicación preferente de la ley más favorable: art. 6
 - 4.3. Condición de inocencia: art. 7
 - 4.4. Garantía de defensa: art. 8
 - 4.5. Contradicción (art. 15)
 - 4.6. No dilaciones indebidas (art. 17)
 - 4.7. Publicidad (art. 18)
 - 4.8. Juez constitucional natural (art. 19)⁵

¹ Cfr. artículo 29 de la constitución política

² Procedimiento por el método de la oralidad

³ Respeto por los derechos fundamentales

⁴ Gratuidad

⁵ Debe ser imparcial, imparcial e independiente (art. 5). Cfr. art. 27 sobre moduladores de la actividad de

- 4.9. Doble instancia (art. 20)
- 4.10. Cosa juzgada (art. 21)
- 5. - Lealtad (art. 12)
- 6. - Intimidación (art. 14)

7 - Proceso debido probatorio⁶: arts. 7⁷16⁸, 23, 455

No lo son:

- Prelación de los tratados internacionales (art. 3)
- Derecho de las víctimas (art. 11)
- Restablecimiento del derecho (art. 22)
- Ambito de la jurisdicción penal (art. 24)
- Integración (art. 25)
- Prevalencia (art. 26)⁹
- Moduladores de la actividad procesal (art. 27)¹⁰

investigación y juzgamiento

⁶ Inciso final del artículo 29 de la constitución política

⁷ Toda

⁸ Inmediación

⁹ La prevalencia es una de las características de los principios rectores

¹⁰ Los fiscales durante la investigación y los jueces durante el juzgamiento deben adoptar, en el desempeño de sus funciones, los criterios de necesidad, ponderación, legalidad y corrección